

27360

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de la carretera de San Sebastián de la Gomera a Santiago. Tramo: Roque de Oreja-Santiago. Clave: 5-TF-290. Término municipal de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 3 de diciembre, a las nueve horas y en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, a los siguientes titulares:

Término municipal de San Sebastián de la Gomera

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (m ²)	Cultivo o dedicación
1-I	Herederos de Isabel Veguero Negrín	El Cabrito	330	Erial.
1-II	Herederos de Isabel Veguero Negrín	Punta Gorda	465	Erial.
1-III	Herederos de Isabel Veguero Negrín	El Cabrito	130	Erial.
1-IV	Herederos de Isabel Veguero Negrín	Punta Gorda	470	Erial.
1-2	Aurelio Mendoza García	Punta Gorda	910	Erial.
1-2	Manuel Mendoza Mendoza	Punta Gorda	1.940	Erial.
2	Manuel Mendoza Mendoza	Lomo del Fraillito	9.780	Erial.
3	Manuel Mendoza Mendoza	Los Morros	2.030	Erial.
4	Antonio Mendoza Moreno	Los Morros	2.060	Erial.
5	Francisco Trujillo Méndez	Los Morros	1.610	Erial.
6	Antonio Mendoza Moreno	Los Morros	5.800	Erial.
7	José Mendoza Duque	Verodal	12.520	Erial.
8	Gaspar Darias Mendoza	Oroja	1.550	Erial.
9	Aurelio Mendoza Hernández	Oroja	6.560	Erial.
10	Milagros Trujillo Mendoza	Oroja	1.820	Erial.
11	Lucía Trujillo Trujillo	Oroja	1.535	Erial.
12	Buenaventura Bravo Expósito	Piedra Guía	1.190	Erial.
13	Eladio Trujillo Trujillo y hermanos	Drago	2.780	Cereal secano.
14	Herederos de Dolores Mendoza Duque	Drago	2.600	Cereal secano.
15	Domingo Darias Trujillo	Drago	1.310	Cereal secano.
16	Lucía Trujillo Trujillo	Drago	1.110	Cereal secano.
17	Domingo Darias Trujillo	Drago	1.320	Cereal secano.
18	Herederos de José Méndez Darias	Drago	1.220	Cereal secano.
19	Estado	Guaodese	3.480	Erial.
20	Herederos de Ramón Mendoza Mendoza	Guaodese	880	Erial.
21	Juan Mendoza Cruz	Guaodese	2.370	Erial.
22	María García Cruz	Guaodese	1.820	Erial.
23	Francisco Darias Mendoza	Guaodese	790	Erial.
24	Herederos de Ramón Mendoza Mendoza	Los Pajares	9.480	Cereal secano, erial.
25	Herederos de Dolores Mendoza Duque	Perdomo	970	Erial.
26	Aurelio Mendoza Hernández	Las Cañas	4.190	Erial.
27	Herederos de Ramón Mendoza Mendoza	Punta del Guincho	6.020	Cereal secano, erial.
28	José Curbelo Mendoza	Punta del Guincho	350	Erial.
29	Herederos de Eleuterio Mendoza Plasencia	Los Pajares	3.850	Cereal secano, erial.
30	Herederos de Bernardino León Duque	Los Pajares	5.130	Erial.
31	Cesáreo Cruz León	Piedra de Guía	4.070	Erial.
32	Herederos de Isabel Veguero Negrín	La Gaviota	28.010	Erial.
33	Cabildo Insular	B.º de Chinguacime	9.880	Barranco.
34	Herederos de Francisco Bencomo Padilla	Joradillo	6.200	Erial.
35	Herederos de Francisco Bencomo Padilla	Lomo del Medio	2.170	Erial.
36	A./S. Fred Olsen	Lomo del Medio	2.280	Erial.
37	Herederos de María Bencomo Padilla	Lomo del Medio	3.330	Erial.
38	Cabildo Insular	B.º de Tapahuga	8.000	Barranco.
39	Alvaro Rodríguez López	Tecina	6.020	Erial.
40	A./S. Fred Olsen	Tecina	9.470	Platanera, erial.
41	Alvaro Rodríguez López	Tecina	4.290	Platanera, huerta.
Total			185.040	

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben

comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—18.544-E.

27361

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de ensanche y mejora de firme de la carretera C-711 de San Sebastián de la Gomera a Vallehermoso, entre los puntos kilométricos 7 al 12. Término municipal de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife). Clave: 5-TF-293.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 4 de diciembre, a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares: